



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín, dieciocho (18) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Radicado 2018-0273

Demandante: ANA ESPERANZA OSPINA ZAPATA

Demandado: COLPENSIONES

Teniendo en cuenta que la audiencia programada en el presente proceso, se encontraba programada durante la suspensión de términos decretada por el Consejo Superior de la Judicatura, se procede a reprogramar la diligencia y por tanto se fija como fecha para la audiencia del artículo 80 del Código Procesal Laboral y de la Seguridad Social el día **04 de mayo de 2021 a las 11:00 am.**

Se reconoce personería a JOHANNA ANDREA LONDOÑO HERNÁNDEZ portadora de la T.P. N° 201.985, en calidad de apoderada sustituta de Colpensiones, según sustitución que le realiza el profesional del derecho ANDRES EDUARDO SALCEDO CAMACHO.

Igualmente se incorpora al expediente el acta del Comité de Conciliación aportada por Colpensiones.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

JOSE DOMINGO RAMIREZ GOMEZ

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 003 LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

9bf495fc715d1c3ba1b12019f1c4b4993575a3d8127c716cc18636d9e8f1fa24

Documento generado en 19/02/2021 06:28:42 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**